

Retos-Colaboración 2016 - MINECO

Presupuesto:	586,4 millones de euros	Plazo:	07/03/2016 (a 15h)
de los cuales: 99,4 millones préstamo y 487 millones subvención			

01.- Beneficiarios

Organismos públicos de investigación, Universidades públicas, otros centros públicos de I+D, centros tecnológicos/CAITs, Universidades privadas (con capacidad de I+D demostrada), otros centros privados de I+D, Empresas, AAEE sectoriales (responsabilidad solidaria de los socios)

02.- Resumen

Objetivos

- Apoyar proyectos en cooperación entre empresas y organismos de investigación
- Promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios.
- Estimular la generación de una masa crítica en I+D+I de carácter interdisciplinar necesaria para avanzar en la búsqueda de soluciones de acuerdo con las prioridades establecidas en los Retos
- Promover la creación de empresas innovadoras, orientar la actividad de empresas ya existentes hacia la actividad innovadora, movilizar la inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país, así como reforzar la capacidad de liderazgo internacional

• **Tramitación electrónica.** Es necesario disponer de firma electrónica digital

• **Resolución máxima:** 07/09/2016

Proyectos

- Debe ser de **desarrollo experimental**
- El proyecto debe dar respuesta a **un único Reto**.
- No debe iniciarse antes de la presentación de la solicitud
- Cabe demostrar el efecto incentivador del mismo en los participantes
- Debe ser en colaboración:
 - o Estructura:
 - El coordinador debe ser una empresa (si hay además coordinador técnico, este puede ser de otra de las entidades participantes)
 - Participación mínima de 2 entidades (obligatoria que una de ellas sea un organismo de investigación)
 - Participación mínima por entidad del 10% del presupuesto
 - Suma mínima del porcentaje empresarial del 60% (ninguna por separado superior al 70%)
 - o Acuerdo de colaboración (debe presentarse junto con la solicitud):
 - Breve descripción de las características de la agrupación, e identificación de la entidad que va a actuar como representante de la misma.
 - En el caso de que exista la figura del coordinador técnico, indicar qué participante ostenta la condición del mismo, y cuáles son las funciones técnicas que le son encomendadas.
 - Definición de los compromisos que adquiere cada participante al formar parte de la agrupación, detallando en qué hitos del proyecto va a participar, las tareas o funciones que realizará en dicho hito y la cuantificación económica de las mismas. (Si estas actividades se han detallado en la memoria técnica presentada, bastará con hacer referencia a dicho documento).

Presupuesto mínimo y duración de los proyectos

- Duración: plurianuales, parte del proyecto deberá realizarse en el año 2016 y se deberá solicitar ayuda para el año 2016. Como mínimo acabarán el 31 de diciembre de 2017 y como máximo acabarán el 31 de diciembre de 2019.
- Presupuesto: mínimo por proyecto de 500.000€

Enlaces de interés:

- Bases reguladoras. <http://www.boe.es/boe/dias/2016/01/25/pdfs/BOE-A-2016-691.pdf>
- Convocatoria: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/30/pdfs/BOE-A-2014-13664.pdf>

03.- Retos

- (R1) Salud, cambio demográfico y bienestar.
- (R2) Seguridad y calidad alimentarias; actividad agraria productiva y sostenible, recursos naturales, investigación marina y marítima.
- (R3) Energía, segura, eficiente y limpia.
- (R4) Transporte inteligente, sostenible e integrado.
- (R5) Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
- (R6) Cambios e innovaciones sociales.
- (R7) Economía y sociedad digital.
- (R8) Seguridad, protección y defensa.

04.- Conceptos Subvencionables

o **Organismos públicos de investigación y Universidades públicas:**

- Modalidad de costes marginales
- Costes de adquisición de aparatos y equipos nuevos (dedicación exclusiva para el proyecto y cuya vida útil coincida con la duración del mismo), subcontratación (inferior al 50% del presupuesto/Bº/año; contrato si supera el 20% o los 60.000€)
- No: personal propio ni amortización de equipos usados (inmovilizado material adquirido con fondos públicos). No obstante deben incluirse obligatoriamente los costes de personal al presupuesto para que computen en los % de participación y requisitos de cuantía.

o **Empresas y AAE sectoriales:**

- Modalidad de costes totales
- Personal propio, amortización de equipos (nuevos y usados) durante la duración del proyecto, otros gastos y subcontratación sición de aparatos y equipos nuevos (dedicación exclusiva para el proyecto y cuya vida útil coincida con la duración del mismo), subcontratación (inferior al 50% del presupuesto/Beneficiario/año; contrato si supera el 20% o los 60.000€). Detallar en la memoria el cálculo seguido para la amortización

o **Otros beneficiarios** (otros centros públicos de I+D, centros tecnológicos/CAITs, Universidades privadas con capacidad de I+D demostrada, otros centros privados de I+D):

- Modalidad de costes totales
- Personal (propio y nuevas contrataciones; imputación según fórmula de coste-hora), aparatos y equipos (sólo adquisición; incluye leasing), programas informáticos de carácter técnico, fungible, auditoria (hasta 1.200€/año por beneficiario), subcontratación (inferior al 50% del presupuesto/Beneficiario/año; contrato si supera el 20% o los 60.000€), otros costes directos (patentes, consultoría, contratos y asistencias técnicas, viajes hasta 2.000€/Beneficiario/año), costes indirectos (método cálculo horas imputadas vs suma algunas partidas de la cuenta 62)
- No: dispositivos informáticos de uso genérico, material oficina, consumibles informáticos

05.- Tipología de ayudas

o **Préstamo:**

- Las empresas sector privado irán obligatoriamente a préstamo (interés a euribor, 10 años de amortización, incluyendo 3 de carencia)
- Hasta el 95% del presupuesto

o **Subvención:**

- Entidades sector público y organismos de investigación del sector privado:
- Hasta el 100% del presupuesto

o **Garantías:**

- Las subvenciones no la requerirán
- Necesaria cuando el préstamo total por beneficiario sea superior a 200.000€. Garantía por el 25% de su importe
- Si proyecto > 1M€ las garantías son necesarias para todos los beneficiarios que requieran préstamo. Anualmente: por el 25% del préstamo para poder recibir el pago de la anualidad correspondiente

05.- Criterios de evaluación

- o Excelencia técnica, innovadora y económica del proyecto. 30 puntos.
- o Capacidad técnica y económica del consorcio. 15 puntos
- o Proyección internacional. 20 puntos.
- o Explotación de resultados esperados y orientación al mercado. 20 puntos
- o Impacto socioeconómico. 15 puntos